Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo, que vería con agrado se implemente el programa "Turismo Rural" que fuera elaborado por esa Secretaría para la región sur rionegrina, mediante la puesta en valor de la ruta nacional n° 23 y su estructuración como corredor turístico de estadía y traslado.

Artículo 2°.- Que en virtud de la preservación de los recursos naturales y culturales de la región, la planificación a realizarse sea en base al estudio de impacto ambiental y con la participación de los diferentes actores socio-culturales de la misma.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 242/1997